



De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de Promoción Interna por el sistema de concurso-oposición para la categoría de Encargado de Equipo (Grupo III), vacante en el Servicio de Deportes, **ESTA GERENCIA**, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios (Edificio Santa Lucía) y en su página web <http://serviciopas.ugr.es>

SEGUNDO: Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, para presentar reclamaciones para subsanar los posibles defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Granada, a 12 de septiembre de 2018

LA GERENTE

UNIVERSIDAD DE GRANADA
SERVICIO DE PAS

Mª del Mar Holgado Molina